

PRENSA

Expansión

Córdoba Hoy

Cinco Días

El Economista

La Vanguardia

Europa Press

El Mundo

Miércoles 19 de
Abril del 2017

Las empresas reducen más de la mitad su gasto en asesores legales

El aumento de compañías de nueva creación, que manejan presupuestos muy ajustados, y la tendencia a delegar más en los propios departamentos jurídicos internos ha recortado la contratación de bufetes.

Laura Saiz, Madrid

Las empresas españolas han reducido en el último año su presupuesto para contratar asesores externos en casi un 60%, un dato que preocupa a los despachos profesionales que ven en la implantación de nuevas áreas de negocio una posible salida a esta caída.

Sin embargo, la causa principal de la fuerte bajada desde los 6.694 euros hasta los 2.783 euros no recae, como ha ocurrido otros años, en un descenso de la facturación de las empresas, que indirectamente obligaba a reducir los presupuestos en asesorías. En esta ocasión y con una mejora generalizada del volumen de negocio, esta reducción se justifica en dos líneas diferentes, según el noveno Observatorio de los despachos profesionales 2017, que elabora anualmente Sage.

Por un lado, las compañías más consolidadas han integrado en sus propias estructuras estos servicios. Por otra parte y con mayor peso dada la actual coyuntura económica, el aumento de empresas de nueva creación pero con presupuestos mucho más ajustados ha impactado claramente en esta cifra, que ha hecho que se reduzcan de manera drástica los números globales. No en vano, las grandes empresas y las medianas continúan, en la mayoría de los casos, con presupuestos superiores a los 18.000 euros, por lo que las grandes cuentas se mantienen, en principio, bastante estables.

Estrategias

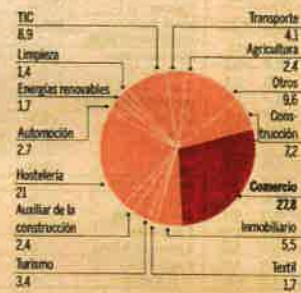
Para contrarrestar esta situación, los despachos apuestan por una estrategia doble, que pasará por una intensificación de las visitas comerciales a clientes actuales o potenciales y una congelación (o incluso bajada) de sus honorarios.

Incrementar la cartera de servicios también está en la mente de estos profesionales, que ven el *compliance* como el servicio con más atractivo para sus clientes. Y es que un

EVOLUCIÓN DE LOS DESPACHOS PROFESIONALES

> Sectores que aportan más clientes

En porcentaje.



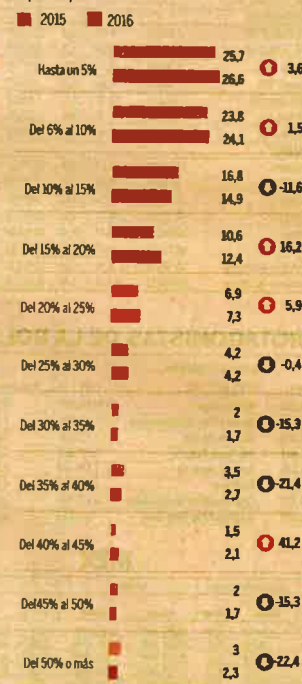
> Los servicios que piden las empresas

En porcentaje.



> Margen de beneficios del despacho

En porcentaje.



Fuente: Evolución del sector de los despachos profesionales, de SAGE

tercio de las empresas consultadas elige como proveedor de servicios de asesoría a un único despacho de corte generalista. Por este motivo, una estrategia clara para aumentar la facturación es diversificar la oferta y, de esta manera, seguir siendo el proveedor único ante las nuevas necesidades legales que están surgiendo.

Además de una cartera de servicios más amplia, también se incluyen, dentro de una segunda batería de medidas, diferentes estrategias como la de invertir en servicios telemáticos, tener una presencia activa en las redes so-

ciales y, sobre todo, desarrollar acciones comerciales concretas de captación y fidelización.

Todos los esfuerzos parecen pocos en una época en la que la cartera de clientes es muy voluble, lo que, sumado a la congelación de las tarifas profesionales, ha hecho que los márgenes de beneficio se estén viendo perjudicados. En 2016, la caída fue de un 3,3%, al pasar de un 14,91% al 14,41%, con lo que se recuperan los niveles registrados hace dos años. No obstante, la mitad de los despachos no llega a un 10% de margen de beneficio y, concretamente, un

26,6% de los encuestados ni siquiera supera el umbral del 5%.

A pesar de estas cifras, la remuneración de los socios y titulares de los despachos de abogados no se ha visto afectada en 2016. Es más, ha sufrido un fuerte incremento de casi un 20% respecto a 2015, con lo que el salario medio de estos profesionales supera los 40.000 euros brutos anuales, una cifra que se suele complementar con cantidades variables que dependen de la facturación de cada una de las áreas o por méritos conseguidos de manera individual por un socio.

APERTURA

Pinsent Masons prepara su desembarco en Madrid con seis socios

L. Saiz, Madrid

España está de moda en el panorama mundial, lo que ha hecho que un nuevo despacho internacional haya decidido apostar por nuestro país y abrir una oficina aquí. Se trata de Pinsent Masons, bufete de origen británico y que cuenta con más de 3.000 profesionales —entre los que se incluyen más de 400 socios— y una facturación superior a los 455 millones de euros (382,2 millones de libras) en el último ejercicio.

Madrid es la ciudad elegida por Pinsent Masons para dar el primer paso en su estrategia de implantación en la Península Ibérica. Para ello, contará en una primera etapa con un equipo formado por seis socios —cuatro de ellos procedentes de Ramón y Cajal Abogados—, que estarán centrados en el asesoramiento en los sectores globales en los que opera la firma: producción avanzada y tecnología, servicios financieros e infraestructuras. Se trata de Diego Lozano (ex socio director del área de mercantil de Ramón y Cajal Abogados), Antonio Sánchez Montero (mercantil), Idoia Arteagabeitia (financiero), Inma Castelló (mercantil), Ricardo García (procedente de la asesoría jurídica interna de OHL) y Sofía Parra (energía e infraestructuras), que ya se encontraba en Pinsent Masons en otra oficina.

Madrid se convertirá así en la vigésimo primera sede de la firma a partir del mes de mayo, fecha en la que tienen prevista la inauguración de dicha sede. Con este movimiento, el bufete británico contará con su cuarta sede en Europa continental.

La apertura en España continúa con el ambicioso plan estratégico de Pinsent Masons, que en menos de un año ha abierto un despacho centrado en energía en Düsseldorf (Alemania) y otro especializado en energía e infraestructuras en Johannesburgo (Sudáfrica). Además, también reforzó su área de derecho corporativo con la adquisición de la boutique Mayrhofer & Partner de Munich.

41 nuevas áreas

Los despachos profesionales han detectado hasta 41 posibles nuevas áreas de negocio que pueden ayudar a encontrar nuevos clientes. *Compliance* y consultoría de empresa son las que más tirón tienen en la actualidad.

62,7% Inversiones

Seis de cada diez asesorías tienen intención de acometer nuevas inversiones para reforzar su posición en el mercado. Formación de los propios trabajadores y nuevas tecnologías acaparan los presupuestos en este apartado.

6.700 € Más sueldo

Tras varios años en los que los socios y titulares de los despachos también se habían apretado el cinturón, su sueldo ha experimentado una mejora respecto a 2015 de unos 6.700 euros brutos anuales, lo que representa casi un 20% más.

3,3% Menos beneficio

En 2016, el margen de beneficio se ha visto reducido ligeramente respecto al ejercicio anterior. Así, ha caído un 3,3% y se sitúa, de media, en un 14,41%, un dato que se ve como positivo dentro del sector.

Hoy, en www.expansion.com/juridico: **Toca repartir dividendos**, Xavier Costa (Roca Junyent)

La Junta recepcionará en mayo la Ciudad de la Justicia

CORDÓPOLIS • original



Eduardo López

Tu dentista de confianza

✔ Profesionalidad ✔ Cercanía ✔ Transparencia ✔ Excelencia



Obras de la Ciudad de la Justicia.

La Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía recepcionará el próximo mes de mayo la Ciudad de la Justicia de Córdoba, cuyas obras finalizaron el 7 de abril, tras una inversión superior a los 65 millones de euros, habiendo ya licitado la Junta la dotación de mobiliario, con un presupuesto de 1,9 millones, y previendo comenzar este verano el traslado de los archivos y, a partir de septiembre, el de los órganos judiciales, fiscales y forenses.

Según ha informado la Junta, la nueva infraestructura, pendiente de la revisión de trabajos por parte de la empresa adjudicataria y de la obtención de licencia de primera ocupación, permitirá la unificación de las nueve sedes que componen el Partido Judicial de Córdoba.



HAMMAM
AL ANDALUS

957 484 746
C/ Corregidor Luis de la Cerda 51

Deja fluir tu emoción

Propuesta Primavera:
Baño y Masaje Relajante para dos por **62€**

La Junta mantiene los plazos previstos, de manera que durante mayo y junio se dotará a la Ciudad de la Justicia del mobiliario, instalaciones y elementos necesarios para su puesta en funcionamiento. El plan de traslados y mudanza se realizará progresivamente hasta enero de 2018, de manera que se afecte lo menos posible a la actividad judicial.

El complejo, que cuenta con una superficie de 51.000 metros cuadrados, se distribuye en siete plantas y se convierte en la tercera Ciudad de la Justicia que entrará en funcionamiento en Andalucía, tras las de

<http://cordopolis.es/2017/04/19/la-junta-recepcionara-en-mayo-la-ciudad-de-la-justicia/>

se convierte en la tercera ciudad de la justicia que entrará en funcionamiento en Andalucía, tras las de Málaga y Almería. Además, es el primer edificio de Córdoba con la máxima catalogación de eficiencia energética.

La nueva sede albergará todos los órganos judiciales unipersonales de la capital cordobesa, además de la Audiencia Provincial, la Fiscalía y el Instituto de Medicina Legal, con una plantilla total de 665 profesionales y una media diaria de 1.000 usuarios, entre abogados, **procuradores**, graduados sociales, traductores e intérpretes, peritos, acusados, testigos y agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Un 20 por ciento de su superficie se reserva para futuros crecimientos.



Renta 2016

Cómo tributa cada tipo de ingreso en el IRPF

En la base general y del ahorro los tipos aplicables se han reducido

Hacienda permite compensar las minusvalías con las plusvalías

M. C.
MADRID

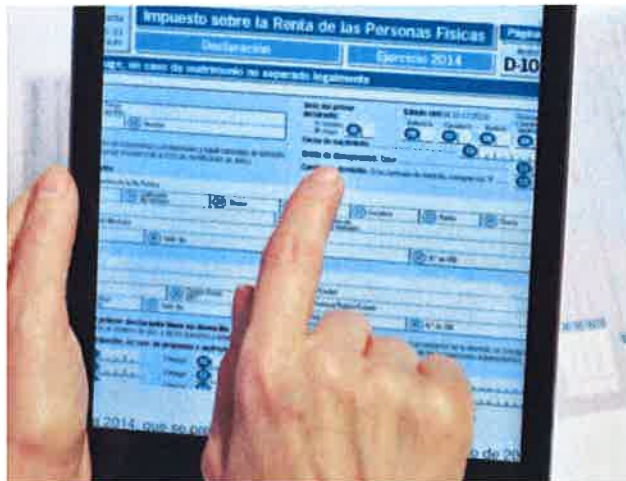
Con la última reforma fiscal cambiaron las escalas y tipos de gravamen de la base liquidable general y del ahorro. Así, al igual que el año pasado, en la declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2016 hay que tener en cuenta la nueva tarifa aplicable, con tramos y tipos reducidos.

Sobre la suma de los ingresos o base imponible se aplican una serie de retenciones. Los tramos se establecen en función de los ingresos salariales y sobre ellos se aplican antes reducciones por las circunstancias personales de cada contribuyente. Para el ejercicio 2016 hay un menor número de tipos marginales aplicables (entre el 19% y el 45%) y de tramos (cinco, en lugar de siete). Su distribución es progresiva, de forma que los tipos van aumentando conforme aumenta la renta del contribuyente. Su distribución es progresiva, de forma que los tipos van aumentando conforme aumenta la renta del contribuyente.

A estas cantidades hay que restar, además, una serie de cantidades por el mínimo exento de tributar, que viene determinado por las circunstancias personales (los mínimos y máximos personales). Esto da lugar a la base liquidable.

El mínimo exento personal del contribuyente, tanto si presenta declaración conjunta como individual, asciende a 5.550 euros. A partir de ahí, la tabla del IRPF se aplicará de forma progresiva.

En cuanto a los rendimientos del ahorro, las ganancias obtenidas por in-



Borrador de la declaración de la renta.

Tablas para este año

► **Ingresos salariales.** De 0 a 12.450 euros, el tipo es del 19%. De 12.451 a 20.200 euros, del 24%. De 20.201 a 35.200 euros, del 30%. De 35.201 a 60.000 euros, del 37%. Más de 60.001 euros, del 45%.

► **Rendimientos del ahorro.** Los tipos aplicables en la base imponible del ahorro se han reducido en medio punto con respecto a los del año anterior, quedando así: de 0 a 5.999 euros, el tipo impositivo es del 19%. Entre 6.000 euros y 49.999 euros, se sitúa en el 21%. Y a partir de 50.000 euros, el tipo impositivo es del 23%.

► **Porcentaje de compensación.** Durante los años 2015, 2016 y 2017 el porcentaje de compensación de los rendimientos del capital mobiliario con las ganancias y pérdidas de elementos patrimoniales no será del 25%, sino del 10%, 15% y 20% respectivamente.

tereses de cuentas o depósitos, dividendos, venta de bonos, letras del Tesoro o seguros tributan como rendimientos de capital mobiliario. En otro grupo están las ganancias y pérdidas patrimoniales, donde se incluyen las acciones, fondos de inversión, derivados, inmuebles o divisas.

Desde 2015, al hacer el cómputo de lo ganando, Hacienda permite compensar los rendimientos de capital mobiliario que se integran en la base imponible del ahorro con las ganancias y pérdidas patrimoniales. Es decir, que se pueden restar las pérdidas a las ganancias, de modo que solo se rinden cuentas por las ganancias reales. Si tras dichas compensaciones quedase saldo negativo, es posible compensar su importe en los cuatro años siguientes. Es decir, que las pérdidas de 2016 se podrán arrastrar hasta 2020.

Durante 2015, 2016 y 2017 el porcentaje de compensación es del 10%, 15% y 20%, respectivamente. El límite del 25% se aplicará para el año 2018 y siguientes.

En el caso de los fondos de inversión, se puede cambiar el dinero de un fondo a otro sin ningún tipo de penalización fiscal y solo se pagarán impuestos en el

momento de retirar efectivamente el dinero. Las acciones, por su parte, tributan solo cuando se venden.

El año pasado ya se eliminó la distinción de las ganancias y pérdidas patrimoniales generadas con la transmisión de elementos patrimoniales en menos de un año frente a las generadas en más de un año, pasando todas ellas a formar parte de la base del ahorro.

Según Gestha, son ejemplos típicos los incentivos del plan PIVE a la compra de un vehículo o las ayudas para la compra de una vivienda. Respecto a las ganancias patrimoniales por transmisiones de inmuebles y otros bienes, hay que recordar también el llamado *hachazo fiscal* inmobiliario, que supone la supresión de los coeficientes de corrección monetaria a partir de 2015, los cuales corregían la depreciación monetaria actualizando el valor de adquisición.

Y las actividades económicas presentan distintos modelos de tributación: estimación directa, simplificada y estimación objetiva. Optar por uno u otro depende del tipo de actividad y de las exclusiones. Tributan como los rendimientos del trabajo, pero se pueden deducir gastos.



La empresa no puede usar un correo entre un empleado y su abogado

En ningún caso puede ser considerado como prueba, ya que forma parte de la intimidad

X. G. P. MADRID.

No sirven como prueba en un procedimiento judicial, unos archivos remitidos por una trabajadora a su abogado explicando su estrategia procesal para lograr un horario reducido o la cantidad a reclamar ante un despido improcedente de no lograrlo, que es hallado en el ordenador en que aquella trabajaba cuando se encontraba de baja médica.

Así lo establece una sentencia del Tribunal Supremo, de 17 de marzo de 2017, ante el recurso planteado por la empresa, tras recibir una sentencia condenatoria en primera instancia, alegando que tras intervenir el ordenador de la actora motivado en la necesidad de continuar con trabajos no finalizados al encontrarse ésta de baja por incapacidad temporal encontraron estas misivas entre la documentación examinada y que en el caso de haberlas conocido antes de iniciarse el juicio hubiesen arrojado una sentencia favorable a sus argumentos.

El ponente, el magistrado Luelmo Millán, recuerda la jurisprudencia del Tribunal Constitucional -en sentencias como la 98/2000 o la 186/2000- que señala que lo que debe hacer la empresa de acuerdo con las exigencias de buena fe es establecer previamente las reglas de uso de esos medios -con aplicación de prohibiciones absolutas o parciales- e informar a los trabajadores de que va existir control y de los medios que han de aplicarse en orden a comprobar la corrección de los usos, así como de las medidas que han de

adoptarse en su caso para garantizar la efectiva utilización laboral del medio cuando sea preciso, sin perjuicio de la posible aplicación de otras medidas de carácter preventivo, como la exclusión de determinadas conexiones.

Recuerda, asimismo, que la garantía de la intimidad también se extiende a los archivos personales del trabajador que se encuentran en el ordenador y el trabajador puede mantener conversaciones en su puesto de trabajo con personas acogidas al secreto profesional.

La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la Sentencia de 3 de abril de 2007, establece que las llamadas

El trabajador puede mantener conversaciones con personas con secreto profesional

telefónicas que proceden de locales profesionales pueden incluirse en los conceptos de "vida privada" y de "correspondencia" a efectos del artículo 8 del Convenio, y del mismo modo los correos electrónicos enviados desde el lugar de trabajo y la información derivada del seguimiento del uso personal de Internet".

Expresa el magistrado Luelmo Millán, que el rechazo del recurso se sustenta también, en que el objeto del litigio es la reducción de jornada y en el hecho de que todo lo que ha de debatirse en él consiste en si se dan las circunstancias que permiten a la trabajadora reclamar en tal sentido y si concurren las condiciones normativas que sustenten o fundamenten tal pretensión.



Mejoran las perspectivas económicas

El crecimiento económico de España puede ser este año mejor de lo pronosticado por el Gobierno en su cuadro macroeconómico. Tenía razón el ministro de Economía, Luis de Guindos, cuando dijo que sus previsiones de aumento del 2,5% del producto interior bruto (PIB) eran prudentes. El Fondo Monetario Internacional (FMI) acaba de elevar las ligeramen- te al alza, hasta el 2,6%, mientras otras instituciones, como el BBVA, las sitúan en el entorno del 3%.

Pese a que el ritmo de crecimiento se modera respecto al 3,2% alcanzado en el 2016, la economía española será nuevamente la que más crecerá entre las cuatro grandes de la zona euro. El PIB de Alemania mejorará un 1,6%, el de Francia un 1,4% y el de Italia un 0,8%. La zona euro, en este sentido, será el bloque que menos crecerá durante este año y el próximo, debido a las incertidumbres políticas existentes, en un escenario mundial de fuerte expansión, que el FMI eleva hasta el 3,5%. Esta mejora global se produce gracias a un inesperado repunte de China y la solidez de la recuperación de Estados Unidos. Las amenazas de medidas proteccionistas, con un riesgo de guerra comercial, se mantienen en el horizonte, pero de momento no afectan a las buenas expectativas que se prevén.

Las razones del intenso crecimiento de la economía española, en las que coinciden los análisis divulgados ayer, se

encuentran en la fortaleza de la demanda interna, tanto consumo como inversión, en la que influye la creciente recuperación del sector de la construcción. A ello se suma el buen comportamiento que se espera del sector exterior, tanto en las exportaciones como en el turismo, al amparo de la mejora económica internacional, en un marco en el que se mantendrán un precio barato del petróleo, una política monetaria expansiva del Banco Central Europeo (BCE) y un cambio favorable del euro respecto al dólar.

La mejora económica se traducirá en una nueva reducción de la tasa de desempleo, que puede bajar hasta el 17,7% a finales de este año y llegar cerca del 16% en el 2018. Pese a ello, sin embargo, seguirá siendo todavía el país europeo con mayor paro y con un mercado laboral que necesitará nuevas reformas para, entre otras cosas, acabar con la dualidad existente entre contratos fijos y temporales.

La situación de España, aunque es buena, no puede desligarse, a medio plazo, de las perspectivas poco positivas que el FMI prevé para la zona euro en su conjunto como consecuencia de una débil productividad, factores demográficos desfavorables y problemas aún no resueltos de sobreendeudamiento público y privado. Por todo ello, y aunque los riesgos de deflación han desaparecido, el FMI recomienda reformas estructurales, mayor inversión pública y que el BCE mantenga su actual política monetaria.

La Junta recepcionará en mayo la Ciudad de la Justicia, tras una inversión de 65 millones

EUROPA PRESS • original

CÓRDOBA, 18 Abr. (EUROPA PRESS) -

La Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía recepcionará el próximo mes de mayo la Ciudad de la Justicia de Córdoba, cuyas obras finalizaron el 7 de abril, tras una inversión superior a los 65 millones de euros, habiendo ya licitado la Junta la dotación de mobiliario, con un presupuesto de 1,9 millones, y previendo comenzar este verano el traslado de los archivos y, a partir de septiembre, el de los órganos judiciales, fiscales y forenses.

Según ha informado la Junta, la nueva infraestructura, pendiente de la revisión de trabajos por parte de la empresa adjudicataria y de la obtención de licencia de primera ocupación, permitirá la unificación de las nueve sedes que componen el Partido Judicial de Córdoba.

La Junta mantiene los plazos previstos, de manera que durante mayo y junio se dotará a la Ciudad de la Justicia del mobiliario, instalaciones y elementos necesarios para su puesta en funcionamiento. El plan de traslados y mudanza se realizará progresivamente hasta enero de 2018, de manera que se afecte lo menos posible a la actividad judicial.

El complejo, que cuenta con una superficie de 51.000 metros cuadrados, se distribuye en siete plantas y se convierte en la tercera Ciudad de la Justicia que entrará en funcionamiento en Andalucía, tras las de Málaga y Almería. Además, es el primer edificio de Córdoba con la máxima catalogación de eficiencia energética.

La nueva sede albergará todos los órganos judiciales unipersonales de la capital cordobesa, además de la Audiencia Provincial, la Fiscalía y el Instituto de Medicina Legal, con una plantilla total de 665 profesionales y una media diaria de 1.000 usuarios, entre abogados, **procuradores**, graduados sociales, traductores e intérpretes, peritos, acusados, testigos y agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Un 20 por ciento de su superficie se reserva para futuros crecimientos.



«La Seguridad Social presenta un déficit estructural»

DANIEL VIAÑA MADRID

«En 2017, por primera vez desde el inicio de la crisis, los ingresos por cotizaciones sociales crecerán por encima del gasto en pensiones y la brecha comenzará a cerrarse. Pero, aún así, la Seguridad Social presenta un déficit estructural que es necesario atajar».

Así definió ayer el secretario de Estado de Presupuestos, Alberto Nadal, la compleja situación del sistema de la Seguridad Social durante su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados. Y, por ello, prosiguió Nadal, es vital «crear más empleo y de más calidad», ya que eso permitirá que las cotizaciones sociales sigan creciendo.

En este sentido, el secretario de Estado destacó que los ingresos por cotizaciones casi se duplicaron durante el pasado año, como consecuencia de los «más de 400.000 puestos de trabajo que se crearon en términos EPA (Encuesta de Población Activa)».

Sin embargo, todo eso no es suficiente, tal y como ya adelantó hace unas semanas Jose Luis Escrivá, presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), y ayer confirmó el propio Nadal.

La razón está en que, a pesar del citado crecimiento por ingresos, los gastos también aumentan de manera sensible ya que los nuevos pensionistas tienen derecho a una mayor pensión, y por ello el desfase seguirá existiendo.

Esta situación es evidente en las previsiones de déficit del propio Gobierno, que estima que el desfase entre ingresos y gastos del sistema de la Seguridad Social será todavía de un 1% del PIB en 2019, esto es, se mantendrá por encima de los 10.000 millones de euros.